Restrepo-Meta, 20 de octubre de 2026.

Señores:
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán
Tel: 6550305

REF: INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 DEL CONTRATO No. 2026**0088 del 2026 -**

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	20260088		
Clase De Contrato:	Servicios		
Contratante:	Instituto Departamental De Tránsito Y Transporte Del Meta	Nit	800047635-1
Contratista:	Andrés Fernando Peñuela González	Nit	1.122.652.117-4
Objeto:	"**PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DEL IDTTM**".		
Valor Del Contrato:	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($179.999.995)**		
Plazo De Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre De 2026 A Partir del Cumplimiento de Los Requisitos De Ejecución		
Acta Modificatoria:	001 de septiembre 07 de 2026		
Fecha De Inicio:	03/09/2026	**Fecha Finalización**	Hasta 31 de diciembre de 2026

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 20260088, procedí a revisar y verificar la documentación presentada por el contratista correspondiente al segundo informe, correspondiente al informe FINAL de ejecución.

II. DESARROLLO DEL CONTRATO:

- INVERSIÓN DEL ANTICIPO: NO HUBO
- AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:100%
- AVANCE EN LA EJECUCION DE LA ADICION Y PRORROGA: N/A

III. AVANCE FÍSICO

El alcance abarca la supervisión y control integral de las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato durante la ejecución del contrato hasta la fecha, teniendo en cuenta lo siguiente:

III.I ALCANCE TÉCNICO Y LOGÍSTICO:

a. Verificación del transporte terrestre en la ruta Villavicencio – Bogotá – Villavicencio (Servitranstur S.A.S.).
b. Confirmación de itinerarios y emisión de tiquetes aéreos ida y regreso en la ruta Bogotá – Cartagena (Avianca).
c. Control del transporte interno/transfers en Cartagena (Transportes Borelly).
d. Inspección de las condiciones de alojamiento (acomodación doble con cama individual por servidor), alimentación All Inclusive y servicios de la estadía en el Hotel Estelar Playa Manzanillo.
e. Confirmación de la cobertura de la póliza/tarjeta de asistencia médica al viajero (Universal Assistance).

III.II. ALCANCE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL:

a. Verificación de la modificación contractual (Acta Modificatoria No. 1) que reestructuró la forma de pago (supresión de anticipo y establecimiento de dos pagos parciales del 50%).
b. Balance de pagos y certificación del saldo final a pagar ($89.999.997,50) para dejar el contrato en 100% de ejecución financiera.

III.III. ALCANCE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO:

a. Valoración técnica de las novedades por inasistencia justificada de algunos servidores públicos, determinando que no hubo afectación patrimonial ni incumplimiento por parte del contratista.
b. Verificación del cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado para la ejecución.

III.IV. PERTINENCIA;

La pertinencia de este Informe de Supervisión radica en el cumplimiento de los principios constitucionales, legales y normativos de la función pública y la contratación estatal en Colombia (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015).

IV. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

En calidad de Supervisor, certifico la siguiente ejecución financiera con corte a la fecha del presente informe:

CONCEPTO	VALOR	% DE AVANCE
Anticipo	00.oo	
Primer Pago parcial	**$89.999.997,50**	50%
Segundo Pago parcial (pago final) (autorizado en el presente informe)	**$89.999.997,50**	***50%***
Total, pagado:	$179.999.995,00	100%
Saldo a favor del contratista	$0	0%
Valor total del contrato	**$179.999.995,00**	**100%**

V. VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

En ejercicio del control, seguimiento y fiscalización contractual, se constató la ejecución de los componentes logísticos solicitados en las especificaciones técnicas:

Obligación o componente	Resultado de la verificación	Soporte
Prestación de los servicios logísticos	Cumplido	Incluidos en el informe final del contratista
Tiquetes aéreos	Cumplido	Incluidos en el informe final del contratista
Alojamiento	Cumplido	Incluidos en el informe final del contratista
Transporte terrestre y traslados	Cumplido	Incluidos en el informe final del contratista
Actividades de bienestar e incentivos	Cumplido	Incluidos en el informe final del contratista
Asistencia médica, si aplica	Cumplido	Incluidos en el informe final del contratista
Presentación de informes y soportes	Cumplido	Incluidos en el informe final del contratista
Obligaciones de seguridad social y parafiscales	Cumplido	Incluidos en el informe final del contratista

V.I. TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO

Tramo Villavicencio - Bogotá - Villavicencio: Prestado por Servitranstur S.A.S. en vehículos de servicio especial cumpliendo con los horarios estipulados para cada uno de los grupos

- Grupo 1. Día 14 de septiembre de 2026
- Grupo 2. Día 21 de septiembre de 2026

TIQUETES AÉREOS (AVIANCA):

Grupo 1

- Salida Bogotá–Cartagena el 14/09/2026 a las 9:20 a.m.
- Regreso Cartagena–Bogotá el 18/09/2026 a las 6:40 p.m.

Se anexan copia de los tiquetes

Grupo 2

- Salida Bogotá–Cartagena el 21/09/2026 a las 1:40 p.m.
- Regreso el 25/09/2026 a las 5:25 p.m.

Nota Se destaca como un valor agregado o una mejora técnica al proceso el que el contratista haya gestionado y garantizado el equipaje en cabina y adicional el equipaje de bodega haya sido de 23 kg. Por pasajero sin costo adicional para la entidad.

El traslado o Transfer Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto: Operados por la empresa Transportes Borelly en Cartagena conforme al cronograma para da uno de los grupos.

V.II. ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

- **Hotel:** Hotel Estelar Playa Manzanillo (Resort All Inclusive).
- **Distribución de Habitaciones:** Acomodación doble (cama individual por servidor) y habitaciones individuales justificadas técnicamente.
- **Alimentación y Servicios:** Se brindó alimentación completa (5 desayunos, 5 almuerzos, 4 cenas, snack, shows nocturnos y tarjetas de asistencia médica Universal Assistance).

V.III. OBSERVACIÓN

En ejercicio de las funciones de control, seguimiento y contractual, la Supervisión del IDTTM deja constancia técnica y legal del manejo dado a las novedades de personal presentadas durante la ejecución de las jornadas logísticas:

- **NOTIFICACIÓN OPORTUNA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATISTA:**

En el desarrollo del contrato, esta Supervisión informó de manera previa al Contratista sobre la inasistencia de algunos servidores públicos inicialmente programados, debido médicas o situaciones personales debidamente justificadas e informadas a la Entidad. Esta comunicación se realizó con el objetivo de que el Contratista adelantase las gestiones logísticas pertinentes a que hubiera lugar para evitar afectaciones en el desarrollo del

proceso, sin embargo, el tiempo de reporte no fue suficiente para generar un reembolso por la no asistencia del personal.

- **VERIFICACIÓN DE GESTIONES Y NATURALEZA CONTRACTUAL:**

Esta Supervisión verificó que, previa notificación de las novedades, el Contratista ya había contratado, emitido y reservado de manera global la totalidad de los servicios requeridos (tiquetes aéreos en Avianca, alojamiento *All Inclusive* en el Hotel Estelar Playa Manzanillo, tarjetas de asistencia médica y capacidad del transporte terrestre), en estricto cumplimiento de los pliegos y especificaciones técnicas para el grupo total ofertado.

- **AUSENCIA DE PERJUICIO ECONÓMICO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL IDTTM:**

La Supervisión constató que las reservas o tiquetes no aprovechados correspondieron a tarifas comerciales sujetas a condiciones de no modificación, penalidad o no reembolso según las políticas de los proveedores (aerolíneas y cadena hotelera). En consecuencia:

- ✓ El Contratista **puso a disposición de la Entidad el 100% de la capacidad operacional y logística solicitada**.
- ✓ La no asistencia de dichos funcionarios obedeció a dinámicas internas de la Entidad e imprevistos de los servidores, **no atribuibles a fallas de gestión, disponibilidad ni capacidad del Contratista, por lo tanto la no utilización de los dos servicios ya reservados y contratados sin posibilidad de reembolso por el tiempo de notificación.**

Como valor agregado para optimizar la logística contratada, el Contratista ofreció actividades complementarias (atardecer en catamarán, Islas del Rosario, sesiones de SPA (Masajes de relajación – los cuales también se encuentran soportados fotográficamente) a cero costos adicionales para el IDTTM.

V.IV. ITINERARIO DE VIAJE

GRUPO 1.

Destino: Cartagena de Indias
Hotel: Estelar Playa Manzanillo
Fecha de salida: Lunes 14 de septiembre de 2026
Fecha de regreso: Viernes 18 de septiembre de 2026

🚚 **LUNES 14 DE SEPTIEMBRE – SALIDA HACIA CARTAGENA**
2:30 a. m. – PUNTO DE ENCUENTRO
📍 **Estación de Servicio La Estrella**
Avenida 40, frente a la **Funeraria Los Olivos – Villavicencio**.
🕒 **¡MUY IMPORTANTE!**

Les solicitamos a todos los viajeros **puntualidad**. El grupo estará esperando únicamente **15 minutos**, por lo que recomendamos llegar con suficiente anticipación.

2:45 a. m. – Salida de Villavicencio hacia Bogotá

Durante el recorrido se realizará la entrega de un **refrigerio** para los pasajeros.
7:00 a. m. – LLEGADA ESTIMADA AL AEROPUERTO DE BOGOTÁ
Al llegar al aeropuerto, cada pasajero contara con su **tiquete de abordaje via Whatsapp**, el cual será presentado para continuar con el proceso de viaje.
Desde Bogotá se realizará el desplazamiento aéreo hacia **Medellín**, donde se realizará la conexión correspondiente para continuar posteriormente hacia Cartagena.

MEDELLÍN → CARTAGENA
Luego de realizar la conexión en Medellín, el grupo continuará su viaje con destino a Cartagena.
1:05 p. m. – Hora estimada de llegada a Cartagena
Al llegar al **Aeropuerto Internacional Rafael Núñez**, el grupo será recibido para realizar el traslado terrestre hacia el hotel.

AEROPUERTO DE CARTAGENA → HOTEL ESTELAR PLAYA MANZANILLO
Se contará con una **buseta para realizar el traslado del aeropuerto al hotel**.
Hotel Estelar Playa Manzanillo
Check-in: 3:00 p. m.
Una vez realizado el ingreso, podrán instalarse y comenzar a disfrutar de las instalaciones y servicios del hotel.

DEL 14 AL 18 DE SEPTIEMBRE
DISFRUTA CARTAGENA
Durante la estadía, cada viajero podrá disfrutar de:
Restaurantes
Cócteles y bebidas
Snacks
Instalaciones y actividades del hotel
Actividades programadas para el bienestar del grupo

ACTIVIDAD SELECCIONADA
Cada persona escogió previamente **una actividad determinada**.
La fecha y hora asignada para cada actividad será informada oportunamente a cada viajero.

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE – REGRESO A VILLAVICENCIO

3:30 p. m. – TRASLADO AL AEROPUERTO
Una buseta estará esperando al grupo aproximadamente a las **3:30 p. m.** para realizar el traslado desde el **Hotel Estelar Playa Manzanillo hacia el aeropuerto de Cartagena**.
Desde Cartagena se realizará el viaje aéreo con conexión en **Medellín** y posteriormente hacia **Bogotá**.

10:00 p. m. – REGRESO A VILLAVICENCIO
Al llegar a Bogotá, aproximadamente sobre las **10:00 p. m.**, el transporte terrestre estará esperando nuevamente al grupo para realizar el recorrido de regreso hacia **Villavicencio**.
Destino final: Villavicencio
GRUPO 2
Destino: Cartagena de Indias
Hotel: Estelar Playa Manzanillo

Fecha de salida: Lunes 21 de septiembre de 2026
Fecha de regreso: Viernes 25 de septiembre de 2026

LUNES 21 DE SEPTIEMBRE – SALIDA HACIA CARTAGENA
5:40 a. m. – PUNTO DE ENCUENTRO
Estación de Servicio La Estrella
Avenida 40, frente a la **Funeraria Los Olivos – Villavicencio**.
¡MUY IMPORTANTE!
Les solicitamos a todos los viajeros **puntualidad**. El grupo estará esperando únicamente **20 minutos**, por lo que recomendamos llegar con suficiente anticipación.

6:00 a. m. – Salida de Villavicencio hacia Bogotá

Durante el recorrido se realizó la entrega de un **refrigerio** para los pasajeros.

11:30 a. m. – LLEGADA ESTIMADA AL AEROPUERTO DE BOGOTÁ
Al llegar al aeropuerto, cada pasajero contara con su **tiquete de abordaje via Whatsapp**, el cual será presentado para continuar con el proceso de viaje.
Desde Bogotá se realizará el desplazamiento aéreo hacia **Cartagena**, donde se realizará la conexión correspondiente para continuar posteriormente hacia Cartagena.
3:15 p. m. – Hora estimada de llegada a Cartagena
Al llegar al **Aeropuerto Internacional Rafael Núñez**, el grupo será recibido para realizar el traslado terrestre hacia el hotel.

AEROPUERTO DE CARTAGENA → HOTEL ESTELAR PLAYA MANZANILLO
Se contará con una **buseta para realizar el traslado del aeropuerto al hotel**.
Hotel Estelar Playa Manzanillo
Check-in: 3:00 p. m.
DEL 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE
DISFRUTA CARTAGENA
Durante la estadía, cada viajero podrá disfrutar de:
Restaurantes
Cócteles y bebidas
Snacks
Instalaciones y actividades del hotel
Actividades programadas para el bienestar del grupo
ACTIVIDAD SELECCIONADA
Cada persona escogió previamente **una actividad determinada**.
La fecha y hora asignada para cada actividad será informada oportunamente a cada viajero.
VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE – REGRESO A VILLAVICENCIO
3:00 p. m. – TRASLADO AL AEROPUERTO
Una buseta estará esperando al grupo aproximadamente a las **3:00 p. m.** para realizar el traslado desde el **Hotel Estelar Playa Manzanillo hacia el aeropuerto de Cartagena**.
Desde Cartagena se realizará el viaje aéreo con conexión en **Medellín** y posteriormente hacia **Bogotá**.

10:00 p. m. – REGRESO A VILLAVICENCIO
Al llegar a Bogotá, aproximadamente sobre las **10:00 p. m.**, el transporte terrestre estará esperando nuevamente al grupo para realizar el recorrido de regreso hacia **Villavicencio**.
Destino final: Villavicencio

VI. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

teniendo en cuenta la normatividad vigente, sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento

del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2026
PERIODO CONTRATADO (3 SEPTIEMBRE AL 20 OCTUBRE)

SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA: ANDRES PEÑUELA

MES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
IBC (Ingreso Base de Cotización presente contrato)	$ 9.500.000	$ 1.750.905
SALUD	$ 1,187,500	$ 218.900
PENSIÓN	$ 1,615,000	$ 280.200
ARL	$ 49,600	$ 9.200
N° DE PLANILLA	**9512148811**	**9512946219**
FECHA DE PAGO	01/10/2026	20/10/2026

SEGURIDAD SOCIAL OPERADOR LOGISTICO: OMAR TORRES

MES	SEPTIEMBRE
IBC (Ingreso Base de Cotización presente contrato)	$ 1.800.000
SALUD	$ 225,000
PENSIÓN	$ 288.000
ARL	$ 9.200
N° DE PLANILLA	**9512141197 - 9512496414**
FECHA DE PAGO	**05/10/2026 07/10/2026**

SEGURIDAD SOCIAL CONDUCTOR AFILIADO (EMPLEADO) EMPRESA DE TRANSPORTES: RAFAEL ANGEL LEAL NEIRA

MES	AGOSTO / SEPTIEMBRE
IBC (Ingreso Base de Cotización presente contrato)	$ 1.750.905
SALUD	$ 70.100
PENSIÓN	$ 280.200
ARL	$ 76.200
CCF	$ 70.100
N° DE PLANILLA	**9511039802**
FECHA DE PAGO	20/10/2026

VII. CONCLUSIONES

En mi calidad de Supervisor designado para el Contrato No. 20260088, CERTIFICO que el contratista **ANDRÉS FERNANDO PEÑUELA GONZÁLEZ** ha cumplido a satisfacción con

el objeto, obligaciones específicas y especificaciones técnicas estipuladas en el contrato para la ejecución de las jornadas de bienestar social de los días 14 al 18 y 21 al 25 de septiembre de 2026.

Con este informe se adjunta la factura electrónica, planillas de seguridad social, soportes de transporte, hotel, pólizas de viaje y evidencias fotográficas.

FABIO RENE POVEDA GUTIÉRREZ

Supervisor.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fabio Poveda Gutiérrez	**Subdirección general**	
Revisó: Fabio Poveda Gutiérrez	**Subdirección general**	

Anexos
Informe de ejecución presentado por el contratista.
Planillas de Pago de Seguridad Social
Registros fotográficos
Copia de los tiquetes aéreos - itinerarios/vouchers (Avianca, Universal Assistance).
Factura Electrónica

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

CERTIFICA:

Que el señor **ANDRÉS FERNANDO PEÑUELA GONZÁLEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.652.117, actuando en nombre y representación propia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato para realizar el pago FINAL (2 PARCIAL) del valor del contrato de prestación de servicios No **20260088,** firmado el día 1 de septiembre de 2026. Cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DEL IDTTM,** de conformidad la propuesta presentada y requerimientos del Instituto., y que en su **Cláusula 6 - FORMA DE PAGO modificada por la modificatoria No 01 del 7 sep de 2026,**: *El Instituto pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante DOS (02) PAGOS PARCIALES, cada uno equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, distribuidos de la siguiente manera: 1. PRIMER PAGO PARCIAL: Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, esto es, la suma de* ***OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($89.999.997 ,50). 2. SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO: Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%)*** *restante del valor total del contrato, esto es, la suma de* ***OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($89.999.997,50).*** *Este pago se realizará una vez culminada la totalidad de la ejecución del objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución con sus respectivas evidencias y soportes, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el SUPERVISOR, factura o documento equivalente, y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, así como de los demás y los demás documentos exigidos por el INSTITUTO para el trámite del pago.*

Que El 2 de septiembre de 2026 fue designada como supervisora la señora, LUZ NELLY SANCHEZ ROMERO almacenista del IDTTM, sin embargo, por hechos fortuitos, fue necesario re- asignar la supervisión, mediante la designación del 15 de octubre de 2026 al Dr FABIO RENE POVEDA GUTIÉRREZ

Esta certificación se expide en Restrepo a los VEINTE (20) días del mes de OCTUBRE de 2026, para presentada en tesorería para PAGO FINAL, correspondiente al segundo y último pago.

FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ
Supervisor del contrato

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fabio Poveda Gutiérrez	**Subdirección general**	
Revisó: Fabio Poveda Gutiérrez	**Subdirección general**	